



381
Comisión Nacional de Energía Atómica



BUENOS AIRES, 23 OCT. 2017

VISTO lo solicitado por la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL mediante Expediente N° 180.000-095/17, lo actuado por la DIVISIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO y la GERENCIA GESTIÓN DE LA CALIDAD dependientes de la GERENCIA DE ÁREA SEGURIDAD NUCLEAR Y AMBIENTE, GERENCIA RECURSOS HUMANOS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Gestión del Conocimiento se entiende un enfoque integrado y sistemático para la identificación, adquisición, transformación, elaboración, difusión, uso, intercambio y preservación de los conocimientos relevantes para la consecución de los objetivos institucionales.

Que como antecedente institucional, por Disposición N° 43/04 (B.A.P. N°10/04) de la entonces GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, se crea bajo su dependencia el "PROYECTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO NUCLEAR" que tendría a su cargo la implementación de sistemas de gestión del conocimiento que permitieran preservar, capitalizar y difundir el conocimiento institucional vinculado a las áreas de: Reactores y Centrales Nucleares; Ciclo de Combustible Nuclear; Radioisótopos, Radiaciones y sus aplicaciones; Ciencias y

W. G. F.



381

Comisión Nacional de Energía Atómica



Tecnologías relacionadas con el área y que incluía a los sistemas LICREX (Libro del Conocimiento de los Reactores Experimentales) y KP (Preservación del Conocimiento de los Reactores Experimentales) en desarrollo en ese momento.

Que por Resolución de Presidencia N° 369/11 (BAP N° 63/11), la SUBGERENCIA CAPITAL INTELECTUAL dependiente de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL, tiene entre sus acciones: "Coordinar una red institucional para la promoción y organización de un Programa de Gestión del Conocimiento Nuclear y promover la conservación de la cultura de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)".

Que en el Plan Estratégico 2015-2025 de esta COMISIÓN NACIONAL la GERENCIA RECURSOS HUMANOS, tiene entre sus objetivos: "Establecer líneas de acción destinadas al desarrollo laboral" y "Fortalecer la cultura organizacional".

Que a los fines de sentar las bases para la organización de la mencionada red institucional, la SUBGERENCIA CAPITAL INTELECTUAL ha conformado un grupo de trabajo con personal propio y de la GERENCIA DE ÁREA SEGURIDAD NUCLEAR Y AMBIENTE – DIVISIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO y de la GERENCIA RECURSOS HUMANOS.

Que resulta necesario establecer una política de Gestión del Conocimiento para CNEA para establecer un marco institucional desde donde integrar las diferentes actividades en gestión del conocimiento y propiciar orgánicamente la conformación de la futura Red.

Que a nivel internacional, el ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA



381

Comisión Nacional de Energía Atómica



ATÓMICA (OIEA) por Resolución GC (46)/RES/11.B, enfatizó la importancia de la gestión del conocimiento en el ámbito nuclear y, a tal fin, comenzó a implementar el Subprograma C.3 marco bajo el cual, desde el año 2002 viene propiciando, entre las organizaciones del ámbito nuclear de sus Estados Miembro, el desarrollo de iniciativas de Gestión del Conocimiento.

Que la norma ISO 9001:2015 ha incorporado a la gestión del conocimiento como requisito para obtener su certificación.

Que por lo expuesto anteriormente, el grupo de trabajo precedentemente mencionado, ha redactado el Proyecto de Política Gestión del Conocimiento de CNEA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Apruébese la Política de Gestión del Conocimiento de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, que se adjunta como ANEXO de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º.- Pásese a la GERENCIA COORDINACIÓN Y ENLACE para su registro, publicación en el BOLETÍN ADMINISTRATIVO PÚBLICO y archivo. Agréguese copia de la presente al actuado respectivo y gírese al ORGANISMO





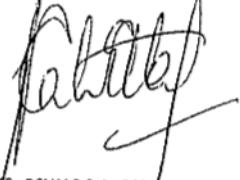
Comisión Nacional de Energía Atómica



PROMOTOR para la prosecución del trámite correspondiente. Remítase copia de la presente a los Organismos Principales de la Institución para su conocimiento.

RESOLUCIÓN N° 381




LIC. OSVALDO A. CALZETTA LARRIEU
PRESIDENTE

PUBLICADO EN
B.A.P. N° 50/17



Comisión Nacional de Energía Atómica

381

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

La Comisión Nacional de Energía Atómica, establece la presente política de gestión del conocimiento en concordancia con su misión y objetivos estratégicos, reconociendo al conocimiento como su capital más valioso, promotor del desarrollo e innovación científico tecnológico.

Esta política se basa en las siguientes acciones:

1. Enfocar la gestión del conocimiento a las personas, los procesos, la tecnología y la cultura organizacional.
2. Propender a la inclusión de la gestión del conocimiento como parte de un sistema de gestión integrado.
3. Impulsar la capacitación del personal en temas de gestión del conocimiento nuclear.
4. Fomentar iniciativas, procedimientos y herramientas que promuevan la detección del conocimiento crítico, captura, preservación, difusión y transferencia de conocimiento institucional.
5. Alentar una cultura de colaboración y conocimiento compartido cuyos principales valores sean: la ética profesional, la confianza, la colaboración, el aprendizaje continuo y el reconocimiento.
6. Hacer de la CNEA una organización que aprende de sus éxitos y errores.
7. Promover la generación, preservación y transferencia del conocimiento institucional, la producción intelectual y el acumulado a través de los proyectos.
8. Propiciar la vinculación de la estrategia de Recursos Humanos a la gestión del conocimiento.
9. Promover la difusión y comunicación de las actividades en gestión del conocimiento.
10. Difundir la presente política a todo el personal de la Institución.
11. Evaluar periódicamente la presente política y su cumplimiento.

Para ello, la Presidencia de la CNEA se compromete a impulsar las acciones necesarias para la implementación de la presente Política de Gestión del Conocimiento en todo el ámbito de la Institución y a gestionar la disponibilidad de los recursos necesarios para su efectivo cumplimiento.



B *Pe*